

RESOLUCIÓN No. 0473
08 de marzo de 2018

"Por el cual se concede el disfrute de unos días de vacaciones"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1817 del 07 de diciembre de 2015, se decretó vacaciones colectivas al personal administrativo y docentes vinculados laboralmente con el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, correspondientes al año 2015, a partir del 21 de diciembre del 2015 hasta el 13 de enero 2016.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978, Artículo 16, establece: "Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad."

Que mediante RESOLUCIÓN No. 1890 del 14 de diciembre de 2015 se Interrumpe el disfrute de cuatro (4) días de vacaciones del funcionario Carlos Javier Prasca Aya, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72285988, concedidas mediante Resolución No. 1817 del 07 de diciembre de 2015.

Que el citado funcionario solicitó autorización para disfrutar 4 días hábiles de vacaciones a que tiene derecho, contando con el visto bueno del jefe inmediato.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de los días comprendido del 20 al 23 de marzo del presente año al funcionario Carlos Javier Prasca Aya, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72285988 quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Unidad de Gestión del Talento Humano el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado el contenido del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector 